

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

El plazo finalizará a los 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la presente publicación, a las 13,00 horas. Si el último día recayese en sábado, se presentarán en los Registros Generales del Gobierno de Canarias: Edificio de Servicios Múltiples I, en Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Servicios Múltiples II, en Santa Cruz de Tenerife.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**

En acto público, en la primera sede referida, al quinto día natural del último día de presentación de proposiciones, a las 10,00 horas. Si recayese en sábado, pasaría al día hábil siguiente.

**GASTOS DE ANUNCIOS.**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Ángel Marrero Alayón.

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

**3764** *Secretaría General Técnica.- Corrección de errores de la Resolución de 23 de julio de 2003, relativa a la relación de subvenciones nominadas y específicas concedidas por el titular del Departamento, durante el segundo trimestre de 2003 (B.O.C. nº 150, de 5.8.03).*

Examinada la Resolución de 23 de julio de 2003, de esta Secretaría General Técnica, relativa a la relación de subvenciones nominadas y específicas concedidas por el titular del Departamento, durante el segundo trimestre de 2003, se ha advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 150, de 5 de agosto de 2003 y, considerando que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.

nº 285, de 27 de noviembre), se procede a la corrección de la misma en el sentido siguiente:

En la página 13447, en el anexo de la indicada Resolución, donde dice:

“SUBVENCIONES ESPECÍFICAS:

...

**BENEFICIARIO:** Centro de Información y Economía de la Construcción (CIEC). Tenerife.

**DESTINO:** elaboración de un estudio sobre el bloque de hormigón fabricado en Canarias, II fase.

**CUANTÍA:** 6.000,00 euros.

...”

Debe decir:

“SUBVENCIONES ESPECÍFICAS:

...

**BENEFICIARIO:** Centro de Información y Economía de la Construcción (CIEC). Tenerife.

**DESTINO:** elaboración de un estudio sobre el bloque de hormigón fabricado en Canarias, II fase.

**CUANTÍA:** 22.000,00 euros.

...”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

**3765** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de septiembre de 2003, relativa a registro, publicación y depósito del Acta de Otorgamiento y Tablas Salariales del Convenio Colectivo de Fred Olsen, S.A. y su personal de oficina.*

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora sobre el Acta de Otorgamiento y Tablas Salariales del Convenio Colectivo de Fred Olsen, S.A. y su personal de oficina; y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como los Reales Decretos 661/1984, de 25 de ene-